



CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	860754
EXP. N°	603542

ACUERDO REGIONAL N° 060-2014-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 11 días del mes de febrero de 2014, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 032-2014-GRJ/CR de 04 de febrero de 2014, se aprueba citar a la próxima Sesión Ordinaria de 04 de marzo de 2014 del Consejo Regional al Presidente del Comité del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 168-2013-GRJ-CE-O derivada de la Licitación Pública N° 012-2012-GRJ-CE-O Primera Convocatoria para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo" a fin de que informe la presunta documentación falsificada en la propuesta técnica del Consorcio Daniel Alcides II; al respecto el Presidente del Comité CPC. David Llanco Flores manifiesta que, se recibió las propuestas técnicas de los participantes para su revisión y cumplimiento de acuerdo a lo exigido en las bases del proceso, la propuesta presentada por el Consorcio Daniel Alcides II fue calificada en cumplimiento requerido en las bases administrativas integradas, aceptando la documentación como veraz en merito a la presunción del principio de veracidad, según la Ley de contrataciones, su reglamento, pronunciamiento y opiniones por las direcciones técnicas normativas de organismos supervisores y contrataciones del estado, por ende, de haber falsedad en una declaración o documento, no es responsabilidad ni atribución del comité especial; sin embargo, con Memorandum N° 1201-2013 se conforma una Comisión de Fiscalización Posterior; la Consejera Edith Huari Contreras, propone la conformación de una Comisión Investigadora sobre el tema;

Que, el artículo 140° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, Funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes; y, en su artículo 143° dispone que, las Comisiones Investigadoras deben emitir informe en el plazo señalado por el Consejo Regional, que lo debatirá y aprobará o desaprobará. Una vez aprobado, el Dictamen o Informe deberá ser elevado al Despacho de la Presidencia Regional para las acciones correspondientes;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora sobre presunta documentación falsificada en la propuesta técnica del Consorcio Daniel Alcides II en el proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 168-2013-GRJ-CE-O derivada de la Licitación Pública N° 012-2012-GRJ-CE-O" Primera Convocatoria para la ejecución de la obra "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo"; la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

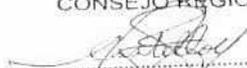


- Presidente : Edith Huari Contreras
- Vicepresidente : Eddy Misari Conde
- Miembro : Saúl Arcos Galván

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo hasta el 11 de marzo de 2014 a la presente Comisión a fin de que presente el Informe Final al Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
CONSEJO REGIONAL


.....
Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

CONSEJO REGIONAL JUNIN
Lo que Transcribo a Usted para su
conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,


.....
Abog. Ana M. Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL